

**JAIME BELTRAN URIBE**

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE CALLE 57		
NIT	899,999,034 - 1	Teléfono	3261666
Dirección	CALLE 57 # 8 - 69	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	2032

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES****FE 2775**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-01-23 14:30:24

Expedición 2026-01-23 14:29:16

Vencimiento 2026-02-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160100000995	TEJA DE ZINC 2.45 GENERICO-SM	UN	60.00	40,000.00	2,400,000.00
2	0160100000900	ALAMBRE NEGRO DE AMARRE # 18 X 1KG-SM	UN	1.00	9,411.76	9,411.76
3	0160100000996	AMARRA PARA TEJA LARGA-SM	UN	180.00	663.87	119,495.80

Total Items 3

Total Bruto 2,528,907.56

IVA Tarifa 19% 480,492.44

Total a Pagar \$ 3,009,400.00

FORMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2775 Vence el
2026-02-22

3,009,400.00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Nueve Mil Cuatrocientos Pesos

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-001-0000;OC158529;alaraa@sena.edu.co#\$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo

Numero 158529

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000**

CUFE :68cf010c4f6302b7c0ef830797b4045b84b77fadbe1758f9fe98478372a366313cff697b02cf1b93a1e1ca4bd77c7326

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

**JAIME BELTRAN URIBE**

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -
Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343
literal C Ventas electrónicas



Cliente	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SEDE CALLE 57		
NIT	899,999,034 - 1	Teléfono	3261666
Dirección	CALLE 57 # 8 - 69	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	2032

**FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES****FE 2775**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-01-23 14:30:24

Expedición 2026-01-23 14:29:16

Vencimiento 2026-02-22

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160100000995	TEJA DE ZINC 2.45 GENERICO-SM	UN	60.00	40,000.00	2,400,000.00
2	0160100000900	ALAMBRE NEGRO DE AMARRE # 18 X 1KG-SM	UN	1.00	9,411.76	9,411.76
3	0160100000996	AMARRA PARA TEJA LARGA-SM	UN	180.00	663.87	119,495.80

Total Items 3

Total Bruto 2,528,907.56

IVA Tarifa 19% 480,492.44

Total a Pagar \$ 3,009,400.00

FORMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 402- 2775 Vence el
2026-02-22

3,009,400.00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Nueve Mil Cuatrocientos Pesos

OBSERVACIONES

#\$36-02-00-001-0000;OC158529;alaraa@sena.edu.co#\$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo

Numero 158529

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764096278062 aprobado en 2025-07-29 hasta el 2027-07-28, vigencia 24 Meses, prefijo FE desde el número 2501 al 3000**

CUFE :68cf010c4f6302b7c0ef830797b4045b84b77fadbe1758f9fe98478372a366313cff697b02cf1b93a1e1ca4bd77c7326

COPIA

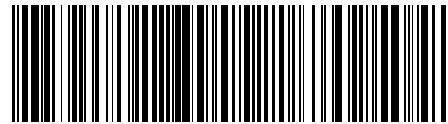
Pagina : 1 de 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764096278062



(415)7707212489984(8020) 001876409627806 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 1 0 1 2 5 8 3 4	6. DV 1	7. Primer apellido BELTRAN	8. Segundo apellido URIBE	9. Primer nombre JAIME	10. Otros nombres
11. Razón social					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira					Cód. 1 6
24. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON					
25. País Colombia		26. Departamento Risaralda		27. Municipio Dosquebradas	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres BELTRAN URIBE JAIME

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1 0 1 2 5 8 3 4

1004. DV 1

1005. Cod. Representación

1006. Organización BELTRAN URIBE JAIME

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

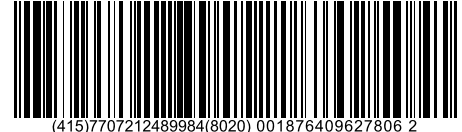
2 0 2 5-0 7-2 9/1 7:1 5:1 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764096278062



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 1 0 1 2 5 8 3 4	6. DV 1	7. Primer apellido BELTRAN	8. Segundo apellido URIBE	9. Primer nombre JAIME	10. Otros nombres
---	------------	-------------------------------	------------------------------	---------------------------	-------------------

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX CL 8 19 130 BRR EL JAPON								
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 2,501	33. Hasta el número 3,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.